



RESOLUCIÓN No 0213 DE 1 JUN 2021

“Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en empleos vacantes en forma definitiva”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal u) del artículo 5° del Decreto Distrital 428 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Distrital No. 189 del 31 de mayo de 2021¹, se modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se crearon ochenta (80) empleos de carrera administrativa, de los cuales sesenta (60) son de denominación de Profesional Universitario, Código 219 Grado 12 y veinte (20) de denominación Auxiliar Administrativo, Código 407 Grado 18.

Que los empleos creados mediante el Decreto Distrital No. 189 del 31 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 0211 del 31 de mayo de 2021², se encuentran ubicados en la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, y vacantes de manera definitiva.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 012121 del 13 de enero de 2020, respecto de la procedencia y término de los nombramientos en provisionalidad, expuso:

“(…), los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo de carrera administrativa, con personal que no fue seleccionado mediante el sistema de mérito, con fundamento en unas causales específicamente señaladas en la norma, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados. (...).

Según lo expuesto, es viable concluir que en el evento que se presenten vacancias temporales o definitivas en empleos considerados de carrera administrativa, la figura del encargo se debe aplicar para los empleados públicos con derechos de carrera administrativa, en ese sentido, el nombramiento en provisionalidad procede, siempre que dentro de la planta de personal de la entidad no haya empleados con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser encargados.

*Ahora bien, el término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva **hasta que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba** y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados.*

¹ Decreto Distrital No. 189 del 31 de mayo de 2021: “Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”.

² Resolución No. 0211 del 31 de mayo de 2021: “Por la cual se modifica la Resolución 0141 de 2019, “Por la cual se distribuyen los empleos de la Planta Global de la Secretaría Distrital de la Mujer”.”.

RESOLUCIÓN No 0213 DE 1 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en empleos vacantes en forma definitiva*”.

Teniendo en cuenta que el Consejo de Estado mediante Auto del 5 de mayo de 2014 dispuso declarar la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, esa Comisión ha informado mediante la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión ordenada por el Consejo de Estado continúe; lo que indica que actualmente la prórroga de los nombramientos provisionales que inicialmente fueron autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, actualmente no requieren de la autorización de dicha Comisión. (...)”. (Negrillas fuera de texto).

Que de acuerdo con lo expuesto, no se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer empleos a través de nombramientos en provisionalidad, que se encuentren en vacancia definitiva.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015³ modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017⁴, refiere que las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004⁵ o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda, y que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005⁶ o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que en tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019⁷, la Secretaría Distrital de la Mujer, procedió a verificar en su planta de personal si existían servidoras o servidores con derechos de carrera administrativa susceptibles de ser encargadas o encargados en los empleos vacantes de manera definitiva, concluyendo que la única servidora pública de la entidad que a la fecha ostenta derechos de carrera administrativa, es titular de un empleo superior dentro de la planta de empleos de la entidad, a aquellos objeto de provisión transitoria mediante nombramiento provisional, por lo que no resulta procedente su provisión mediante encargo.

³ Decreto Nacional 1083 de 2015: “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*”.

⁴ Decreto Nacional 648 de 2017: “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*”.

⁵ Ley 909 de 2004: “*Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.*”.

⁶ Decreto Ley 760 de 2005: “*Por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.*”.

⁷ Ley 1960 de 2019: “*Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*”.

RESOLUCIÓN No 0213 DE 1 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en empleos vacantes en forma definitiva*”.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría Distrital de la Mujer registró a través del aplicativo “SIMO”, las vacantes definitivas del empleo de carrera objeto de provisión transitoria.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer certificó que las personas relacionadas a continuación, cumplen con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, adoptado mediante Resolución No. 096 del 4 de marzo de 2019, “*Por el cual se modifica el Manual Específico y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, modificado por las Resoluciones No. 0128 del 28 de febrero de 2020, 301 del 8 de septiembre de 2020 y 0212 del 31 de mayo de 2021, para desempeñar en provisionalidad los empleos en los cuales son nombradas en la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en provisionalidad a las personas relacionadas e identificadas a continuación en cada uno de los empleos descritos, así:

ITEM	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN DEL EMPLEO
1	IVONNE ANDREA BUITRAGO CRUZ	1.024.482.945	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
2	SANDRA ROCIO MONTOYA	52.712.052	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
3	JENNY LILIAN DÍAZ ESPITIA	1.026.254.031	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
4	JANNETH VIVIANA FONSECA RODRÍGUEZ	52.178.638	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
5	ALBA YANIRA FULANO VARGAS	52.484.220	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

RESOLUCIÓN No 0213 DE 1 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en empleos vacantes en forma definitiva*”.

ITEM	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN DEL EMPLEO
6	JOHANA ANDREA GUEVARA GUTIÉRREZ	52.529.882	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
7	LENIS BEATRIZ NUÑEZ CAMACHO	51.859.215	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
8	MÓNICA ALEJANDRA PATIÑO ARRIAGA	1.018.418.829	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
9	ISABEL PINEDA ACERO	52.321.424	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
10	JOHANNA ANDREA RÁTIVA MARTÍNEZ	52.955.128	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
11	LAURA XIMENA GUERRERO RODRÍGUEZ	52.911.245	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
12	JENNI ALEXANDRA URQUIJO MARÍN	1.032.383.825	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
13	GINA CAROLINA GARCÍA LAMPREA	53.070.362	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
14	LILIANA MARCELA GUTIÉRREZ ACEVEDO	43.837.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
15	MARTHA LILIANA MELO GUTIÉRREZ	1.022.928.616	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
16	JORGE WILLIAM BONILLA ROMERO	79.836.945	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

RESOLUCIÓN No 0213 DE 1 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en empleos vacantes en forma definitiva*”.

ITEM	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN DEL EMPLEO
17	ÁNGELA MARCELA FAJARDO ARISTIZABAL	53.098.757	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
18	NATHYA CAROLINA CAVIEDES LEON	20.500.065	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
19	ANA CAROLINA BRAVO LARA	45.527.019	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
20	JHON NICOLÁS LOZANO PERALTA	1.015.407.901	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
21	JAVIER CAMILO CUETO GARCÍA	1.030.533.835	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
22	JOSÉ SIGIFREDO FRANCO SILVA	19.484.839	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
23	ELIZABETH GUAQUETA SOTELO	39.724.052	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
24	VIVIANA ANDREA ENRIQUEZ MORA	59.312.314	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
25	ALBA LILIA MARTÍNEZ PEDRAZA	39.702.733	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
26	ROSA MARÍA RAMOS PARRA	32.755.152	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
27	SONIA YANETH SERRATO SERRATO	33.702.089	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

RESOLUCIÓN No 0213 DE 1 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en empleos vacantes en forma definitiva*”.

ITEM	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN DEL EMPLEO
28	LIBERTAD TORRES VILLAGRAN	1.022.326.086	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
29	DIANA CAROLINA CUELLAR NAJAR	53.140.533	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
30	JEYMI JAZMIN BELTRÁN CORREDOR	36.288.824	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
31	LUZ ALEJANDRA MARIN VASQUEZ	1.016.019.981	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
32	DORIS STELLA ROBLES VILLABONA	40.395.064	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
33	IRENE CONSTANZA MARTINEZ MARTINEZ	51.983.367	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
34	ANDREA NAYIBE BRITO BARBOSA	53.101.647	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
35	JENNY CAROLINA CUBILLOS CARDOZO	1.018.429.562	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
36	JENNY VELOSA GONZÁLEZ	1.033.691.310	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
37	MARY BIBIANA RODRIGUEZ BEDOYA	52.762.655	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
38	NUBIA EMILCE MARTÍNEZ CUERVO	39.717.908	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

RESOLUCIÓN No 0213 DE 1 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en empleos vacantes en forma definitiva*”.

ITEM	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN DEL EMPLEO
39	KAROL ANDREA CONTRERAS TORRES	1.032.441.491	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
40	JENNIFER MARITZA MARTÍNEZ VELASCO	1.033.693.249	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
41	ADRIANA MARCELA CEDIEL PÉREZ	52.966.052	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
42	CATALINA ÁLVAREZ PERDOMO	1.020.755.537	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
43	ANGÉLICA PATRICIA MORENO BELTRÁN	52.322.268	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
44	MARÍA ANDREA BARAJAS LAMPREA	52.990.742	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
45	OBELYS VIRGINIA SUÁREZ LOZANO	22.518.179	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
46	YULIANA PAOLA PERDOMO LÓPEZ	1.010.175.183	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
47	ALEXANDER PATIÑO REYES	92.549.878	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
48	FRANCY ROCIO IMBACHI RENGIFO	25.278.655	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
49	SANDRA PATRICIA BERNAL MÉNDEZ	55.111.735	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

RESOLUCIÓN No 0213 DE 1 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en empleos vacantes en forma definitiva*”.

ITEM	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN DEL EMPLEO
50	ANGGI YOHANNA DOTTOR PIRATOVA	1.019.014.795	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
51	JAIMMIE MARCELA ÁLZATE BUITRAGO	52.472.870	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
52	ZARINA SURELLA NARVAEZ BASTIDAS	52.531.478	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
53	LADY AZUCENA GUZMÁN CUERVO	51.708.593	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
54	DEISY VIVIANA BOHÓRQUEZ AGUDELO	1.032.453.578	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
55	NELLY KATHERINE MARTÍNEZ LÓPEZ	53.038.549	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
56	LEYDE MARCELA DAZA POVEDA	1.022.945.227	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
57	LAURA MARICELA GAVIRIA GUASCA	52.445.297	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
58	NIDIA ROCÍO ROBAYO CASTILLO	51.729.816	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
59	DIANA MILENA TORRES MELO	52.846.207	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
60	DIANA CAROLINA RUÍZ JIMÉNEZ	1.013.579.471	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

RESOLUCIÓN No 0213 DE 1 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en empleos vacantes en forma definitiva*”.

ITEM	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	UBICACIÓN DEL EMPLEO
61	DIANA LUCEN MOLANO ALVAREZ	51.612.435	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
62	SARA LORENA BERNAL DUARTE	1.023.931.682	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
63	ASTRID ROCÍO REYES MORENO	52.978.854	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
64	SANDRA MILENA GAMBASICA BERRIO	52.458.794	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
65	MÓNICA PACHÓN PAGOTES	52.912.110	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
66	CAROLINA GONZÁLEZ COLLAZOS	52.344.865	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
67	MILEIDY GONZÁLEZ HERRERA	1.110.528.193	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
68	LEIDY JOHANNA MENDOZA CARDONA	1.013.643.454	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN
69	ANA LUCIA SÁNCHEZ CUNDA	65.791.324	AUXILIAR ADMINSITRATIVO	407	18	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN

PARÁGRAFO: Los nombramientos efectuados en el presente artículo tienen vigencia hasta tanto se provea cada uno de ellos mediante el sistema público de mérito, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución, y no generan derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las personas nombradas en el artículo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, tendrán diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si aceptan el

RESOLUCIÓN No 0213 DE 1 JUN 2021

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales en empleos vacantes en forma definitiva*”.

nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo en la Secretaría Distrital de la Mujer del escrito de aceptación.

PARÁGRAFO. El nombramiento y posesión a que se refiere el artículo precedente, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - Los nombramientos efectuados en la presente resolución, cuentan con saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, del 1º de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar la presente resolución a través de la Dirección de Talento Humano a las personas relacionadas en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de cada una de las personas relacionadas en el artículo primero.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá a los, **1 JUN 2021**



DIANA RODRÍGUEZ FRANCO
Secretaria Distrital de la Mujer

Proyectó: Emiro Francisco Muñoz García – Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: Erika de Lourdes Cervantes Linero. – Contratista - Subsecretaría de Gestión Corporativa

Revisó y Aprobó: Lilian Alexandra Hurtado Buitrago- Directora de Talento Humano. 

Revisó y Aprobó: Dalia Inés Olarte Martínez- Subsecretaria de Gestión Corporativa 
Revisó: Laura Marcela Tami Leal – Asesora Despacho